

BAREMACIÓN

1.- FORMACIÓN (Máximo 4 puntos)

- Título de Formación Profesional de primer grado (FP I, Título de Técnico Auxiliar) o Ciclo Formativo de Grado Medio (según titulaciones indicadas). También se admite Certificado de Profesionalidad Oficial proporcionado por alguna administración con competencias en la materia.

Puntuación: 0 puntos (requisito de acceso)

- Formación Profesional de segundo grado (FP II, título de Técnico Especialista) o Ciclo Formativo de Grado Superior indicado en la tabla Anexa II (Equivalencias FP, LOGSE y LOE, marcados en amarillo).

Puntuación: 2 puntos por título hasta el máximo del apartado (4 puntos)

- Cursos complementarios relacionados con el puesto. Los contenidos del curso deben estar relacionados con algunos de los siguientes ítems:

- Mantenimiento industrial de instalaciones eléctricas
- Automatismos
- Electrónica Industrial
- Hidráulica
- Motores eléctricos
- Variadores de frecuencia
- Sistema de control

Se puntuarán con 0,05 puntos cada 10 horas de formación de cursos relacionados con los ítems anteriores hasta un máximo de 2 puntos (400 horas de formación de cursos). Los cursos se acreditan con el certificado de aprovechamiento o titulación con indicación del número de horas. Títulos sin indicación de número de horas o de duración de una jornada no puntuarán.

Puntuación: 2 puntos

2. EXPERIENCIA (Máximo 5 puntos)

- Experiencia demostrable mínima de seis meses en los últimos 10 años, en mantenimiento de instalaciones industriales (parte eléctrica) y/o instalaciones eléctricas.

Puntuación: 0 puntos (requisito de acceso)

2.1 Experiencia en Teleféricos (Máximo 3 puntos)

- La experiencia en teleféricos (en estaciones de esquí, urbanos u otra modalidad) en trabajos de mantenimiento, se puntuará con 1 punto por cada mes trabajado efectivamente desarrollado. Para obtener esta puntuación, se debe contar con un mínimo de 1 mes de experiencia en mantenimiento de teleféricos.

Puntuación máxima:3 puntos.

- La experiencia de trabajo en explotación de teleféricos (en estaciones de esquí, urbanos u otra modalidad) se puntuarán con 1 punto, con independencia del tipo de puesto de operario de explotación desarrollado (excepto tareas administrativas o de venta de billetes). Para obtener esta puntuación, se debe contar con un mínimo de 3 meses de experiencia en explotación.

Puntuación máxima: 1 punto.

2.2 Experiencia en otros puestos de mantenimiento (Máximo 2 puntos)

- La experiencia demostrable en puesto mantenimiento de instalaciones industriales (parte eléctrica) y/o instalaciones eléctricas se valorará con 0.1 punto por cada mes adicional de los seis meses pedidos como mínimos. Los meses adicionales efectivamente trabajados contarán hasta un máximo de 2 puntos (20 meses) en los últimos 15 años.

Puntuación máxima: 2 puntos

3.- FORMACIÓN ADICIONAL (Máximo 1 punto)

La formación adicional acreditada de los candidatos será evaluada conforme a los siguientes criterios:

- Titulación universitaria, Titulación FP (I o II), Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior, 0,5 puntos por titulación, hasta un máximo de 1 punto. Títulos de FP y Grado Medio o Superior, diferentes a los relacionados con los exigidos, que ya se han valorado aparte.
- Cursos de Prevención de Riesgos Laborales; Seguridad y Salud; Ergonomía en el Trabajo; Trabajos en Altura; Idiomas (Inglés o Alemán); Aplicaciones informáticas (Office); Aplicaciones CAD; Interpretación de planos; Uso de maquinaria industrial; Actividades deportivas (cualquier modalidad); Montaña (elementos de escalada) o cursos de esquí (o demostrar que se tiene este conocimiento), serán evaluados con 0,2 puntos por curso (para ser evaluados deben tener una duración mínima de 10 horas) hasta un máximo de 1 punto.